

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 20240520

Contrato No.	20240520
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA -IUB.
Contratista	MARÍA JOSÉ OSPINA FIGUEROA
Plazo del contrato	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de octubre de 2024, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
Forma de Pago	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Un primer pago al treinta y uno (31) de julio de 2024 por valor de NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$9.127.520.00) y tres pagos mensuales iguales por valor de NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$9.127.520.00).Cada pago debe estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (Salud, pensión, arl) y pago de los impuestos a que haya lugar. PARAGRAFO: En el evento en que, en desarrollo de objeto del contrato, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, la IUB suministrará al contratista los gastos de viáticos imputables al rubro que corresponda y los tiquetes aéreos a nivel nacional o internacional, los cuales se otorgaran de acuerdo con el procedimiento interno establecido por el área de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Disponibilidad Presupuestal	240587
Supervisión	ARCESIO JULIAN CASTRO AGUDELO
Fecha de suscripción	10/07/2024
Fecha de inicio	10/07/2024
Pólizas (Cuando aplique)	No Aplica.

Entre los suscritos a saber **ARCESIO JULIAN CASTRO AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía número 8.785.198 expedida en Soledad, en su calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. **20240520** y, por otra parte, **MARÍA JOSÉ OSPINA FIGUEROA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.042.441.868, de Soledad, en su calidad de CONTRATISTA, se reunieron en el día de hoy con el objeto de dar inicio al contrato de la referencia. Se deja constancia de lo siguiente:

1. Certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales (SALUD; PENSION-ARL). Por lo anterior se cumplen los requisitos mínimos para iniciar la ejecución del contrato.

Para constancia se firma en Barranquilla a los 10 días del mes de julio del año 2024.

MARÍA JOSÉ OSPINA FIGUEROA

Contratista

ARCESIO CASTRO AGUDELO

Supervisor